



ADENDA N° 02

La Secretaria General (E) de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 001 DE 2018 - INVITACIÓN A CONTRATAR DISEÑOS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS. OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE, PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ- TOLIMA.**

Se permite informar que conforme a la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la invitación N° 001 de 2018, se hace necesario realizar algunas modificaciones al pliego de condiciones, las cuales son las siguientes:

1.- Modifique se el numeral 2.1.16 del Capitulo III, el cual quedara así:

16.- Acreditación de perfiles de equipo de trabajo. El proponente deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

	Perfil	Experiencia General	Dedicación	Experiencia específica
Director de Interventoria	Ingeniero Civil o Sanitario Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente	El profesional que reporta como director de interventoría, deberá contar con una experiencia general mínima de diez (10) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; además deberá contar con una especialización en Gerencia de proyectos, o en sistemas de información geográfica, o en ingeniería civil o similares	100%	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar haber ejecutado actividades de planeación, gestión, diseño o construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado en cualquiera de sus componentes, debidamente ejecutados y certificados, en al menos cinco proyectos La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.

6





<p>Residentes de Interventoría</p> <p>(4)</p>	<p>Ingeniero Civil o Sanitario</p> <p>Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente</p>	<p>El profesional que reporta como Residente de interventoría, deberá contar con una experiencia general de seis (6) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	<p>100%</p>	<p>Los profesionales propuestos para el cargo deberán acreditar obra o de en al menos cinco proyectos de construcción de sistemas de acueducto y/o alcantarillado en cualquiera de sus componentes, debidamente ejecutados y certificados</p> <p>La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.</p>
<p>Un Asesor en geotecnia,</p> <p>Un Asesor en estructuras,</p> <p>Un Asesor en hidráulica</p>	<p>Un profesional en ingeniería civil con especialización en Geotecnia</p> <p>Un profesional en ingeniería civil con especialización en Estructuras</p> <p>Un profesional en ingeniería civil con especialización en ing. Civil y/o sanitaria y/o estructuras hidráulicas o similares</p> <p>Aportar copia del Diplomas (Universitario y de especialización) o actas de grado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente</p>	<p>Los profesionales que reporta como Asesor en geotecnia, Estructuras e hidráulicas deberán contar con una experiencia general de cinco (5) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	<p>15%</p>	<p>Los profesionales propuestos para los cargos deberán contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como: Asesor y/o diseñador y/o especialista en geotecnia, estructuras o hidráulica en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y/o alcantarillado.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.</p>

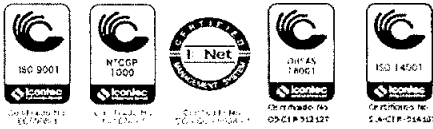


AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 8/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax:(8) 2618982
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

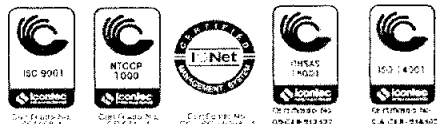
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co





Asesor jurídico	<p>Un profesional en derecho con especialización en contratación estatal.</p> <p>Aportar copia del Diploma (Universitario y de especialización) o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica)</p>	<p>El profesional que reporta como Asesor jurídico, deberá contar con una experiencia general de diez (10) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	15%	<p>Dos (2) años como asesor jurídico en una empresa de servicios públicos y/o en contratos de obras civiles de acueductos, alcantarillado y saneamiento básico y/o contratos de interventoría de acueductos, alcantarillado y saneamiento básico</p> <p>La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.</p>
Asesor SISOMA	<p>Un profesional en Salud Ocupacional o en cualquier área de la ingeniería.</p> <p>Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente</p>	<p>El profesional que reporta como asesor SISOMA, deberá contar con una experiencia general de cinco (5) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	50%	<p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como: Profesional en Salud Ocupacional o Ingeniero en cualquier área con experiencia en SISOMA, en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.</p>





<p>Topógrafo Inspector</p>	<p>Profesional Topógrafo o Técnico o Tecnólogo en topografía</p> <p>Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)</p>	<p>El personal aportado como topógrafo deberá contar con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>100%</p>	<p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como topógrafo en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado.</p> <p>La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.</p>
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.- Modifique se el numeral 2.2 Capacidad Financiera del Capitulo III, el cual quedara asi:

CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificarán los siguientes indicadores financieros para determinar la capacidad financiera del proponente, que serán confrontados en el RUP de la Cámara de Comercio que aporta el oferente. Los indicadores se calcularan con la información financiera reportada a la cámara de comercio con corte al 31 de diciembre de 2016 en conformidad al numeral 2.1.11 (Registro Único de Proponentes; RUP) del Capítulo III

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

Razón financiera condición mínima.

I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

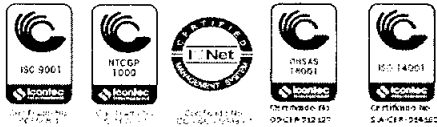
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

C.T Capital de trabajo mayor o igual al 40% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente



66





Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

*** Igualmente el proponente deberá aportar Fotocopia legible de Declaración de Renta del último año fiscal. Se solicita únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de dicha obligación tributaria. Cada integrante de consorcio o unión temporal deberá aportarlo.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

3.- Modifíquese los numerales 2.5.1 y 2.5.2, del pliego de condiciones los cuales quedaran así:

2.5.1. Experiencia General: Se exigirá una experiencia mínima de dos (2) contratos relacionados con la interventoría de obras de Mantenimiento y/o Reparación y/o Reposición y/o construcción y/o reconstrucción y/u optimización de redes de acueducto y/o alcantarillado y/o líneas de conducción de proyectos de agua cruda o tratada y/o proyectos de abastecimiento y/o centrales hidroeléctricas con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

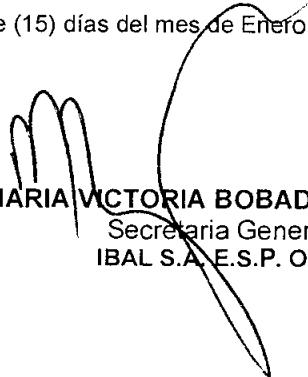
El Numeral 2.5.2 el cual quedara así:

2.5.2. Experiencia Específica: Demostrar en máximo cinco (5) contratos de interventoría de obras de Mantenimiento y/o Reparación y/o Reposición y/o construcción y/o reconstrucción y/u optimización de redes de acueducto y/o alcantarillado y/o líneas de conducción de proyectos de agua cruda o tratada y/o proyectos de abastecimiento y/o centrales hidroeléctricas con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de los cinco (05) contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes.

4.- Aclárese el numeral 4.2.2 Asignación de Puntaje para la Experiencia del Director de Interventoría: Puntaje (300 puntos), en el sentido que la experiencia del Director de Interventoría la cual otorga puntaje será la Experiencia General relacionada en el Numeral 16 del Pliego de condiciones.

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se expide en Ibagué a los quince (15) días del mes de Enero de 2018.


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax:(8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co